



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0978-2023-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 786-2023-DBU-UNAP, presentado el 18 de setiembre de 2023, por la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2023, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, en compañía de don Jeffrey Franchesco Valderrama Castel, con código universitario N° 2230405073, identificado con DNI N° 74760822, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Giancarlo André Chávez Pezo, con código universitario N° 2225214, identificado con DNI N° 71719258, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que participen en el evento "FENDUP Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez", organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Bienestar Universitario;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2023, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, de don Jeffrey Franchesco Valderrama Castel, con código universitario N° 2230405073, identificado con DNI N° 74760822, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Giancarlo André Chávez Pezo, con código universitario N° 2225214, identificado con DNI N° 71719258, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al servidor y a los estudiantes mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a don Jean Paul Sánchez Piña, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio; a don Jeffrey Franchesco Valderrama Castel, y a don Giancarlo André Chávez Pezo, una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de alimentación, alojamiento, movilidad e inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jean Paul Sánchez Piña, don Jeffrey Franchesco Valderrama Castel, y don Giancarlo André Chávez Pezo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgado y de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0978-2023-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FACEN,FISI,DGA,OPP,DBU,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3), SG,Archivo(2).
mpc